



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00969420--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir Contrato de Locación de Obra con el Sr. Mariano Alejandro GONZÁLEZ PAEZ, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la contratación es que el Sr. Mariano Alejandro GONZALEZ PAEZ toma a su cargo la realización de tareas de asistencia técnica en el marco del Plan de Políticas Rectoras y Metodologías de Gestión de la obra Pública;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la contratación el cual será atendido con recursos del Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, y esta Facultad, en el Marco del Plan de Políticas Rectoras y Metodologías de Gestión de la Obra Pública, aprobado por Resolución Decanal N° 1804/2024;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Mariano Alejandro GONZÁLEZ PAEZ (D.N.I: 31.053.624) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Octubre de 2024 y hasta 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/em/Mbl